



PODER ELECTORAL

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
214° y 165°**

AVISO OFICIAL

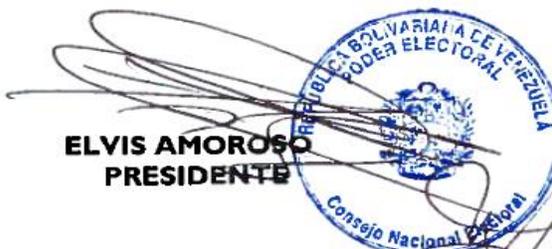
**ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024
28 DE JULIO DE 2024**

APERTURA DE LIBROS CONTABLES

El Consejo Nacional Electoral informa a los candidatos y a las organizaciones con fines políticos de ámbito nacional habilitadas para participar en la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL 28 DE JULIO DE 2024, A GESTIONAR LA APERTURA DE LIBROS CONTABLES** del 21 al 24 de mayo 2024, de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 66 y el numeral 3 del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, en concordancia con el artículo 266 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. Dicha actividad deberá realizarse inscribiéndose a través del Sistema Integral de Control de Financiamiento Político Electoral (SICOFPE), disponible en la página oficial web del Consejo Nacional Electoral: www.cne.gob.ve y a su vez deberán adjuntar los siguientes recaudos:

1. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F) de la organización con fines políticos.
2. Copia de la cédula de identidad del responsable de las finanzas.
3. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F) del responsable de las finanzas.
4. Copia de la cédula de identidad del representante legal o del candidato (según sea el caso de quien se registra en el sistema SICOFPE).
5. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F) del representante legal o del candidato (según sea el caso de quien se registra en el sistema SICOFPE).
6. Soporte de la cuenta bancaria (hasta dos (2) cuentas).
7. Planilla de solicitud de inscripción (debe descargar esta planilla del sistema SICOFPE, una vez haya completado el "formulario", correspondiente con los datos requeridos por el sistema, luego debe firmar y adjuntar).
8. Planilla de designación del responsable de finanzas (debe descargar esta planilla del sistema SICOFPE, una vez haya completado el "formulario", correspondiente con los datos requeridos por el sistema, luego debe firmar sellar y adjuntar).

Caracas, 10 de mayo de 2024


**ELVIS AMOROSO
PRESIDENTE**


**ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**